CONTRATO N° 44/2016

CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN RAÚL A. OVIEDO Y R.I 3 CORRALES

*Entre la **Gobernación de Caaguazú- V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, Republica del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **CONSTRUCCIONES TAI**, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANASTACIO VICENTE MENDOZA REY**, con Cédula de Identidad N° 1.405.340, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN RAÚL A. OVIEDO Y R.I 3 CORRALES, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

*El objeto del presente contrato es la **Construcción de Puesto de Salud en Raúl. A. Oviedo y R.I 3 Corrales.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	00	520	30	6	5	339.990.512

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.907.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°12/2016 CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN RAÚL A. OVIEDO Y R.I 3 CORRALES, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 02824/16. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°8059/2016. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

					OFERENTE	
					CONSTRUCCIONES TAI	
Item* N°	CODIGO DE CATALOGO *	DESCRIPCION *	U.M *	Cant. *	P. Unitario **	P. Total **
PUESTO DE SALUD EN RAUL ARSENIO OVIEDO						
1	72131601-002	Marcación y replanteo	m2	106	2.400	254.400
2	72131601-002	Cartel de obras	unidad	1	1.002.000	1.002.000
3	72131601-003	Excavación para Zapata	m3	3	60.000	180.000
4	72131601-004	Zapata de HºAº	m3	2,7	1.000.000	2.700.000
5	72131601-004	Columna de Hº Aº	ml.	12	200.000	2.400.000
6	72131601-003	Excavación para cimiento de 0,45	m3	3,5	60.000	210.000
7	72131601-003	Excavación para cimiento de 0,30	m3	17	60.000	1.020.000
8	72131601-003	Cimiento de 0,45	m3	4,2	280.000	1.176.000
9	72131601-003	Cimiento de 0,30	m3	17	290.000	4.930.000
10	72131601-005	Nivelación de 0,45 cm ladrillos comunes	m2	9	140.000	1.260.000
11	72131601-005	Nivelación de 0,30 cm ladrillos comunes	m2	52	100.000	5.200.000
12	72131601-004	Encadenado Inferior	ml.	77	98.000	7.546.000
13	72131601-006	Aislación horizontal de muros	ml.	71	19.000	1.349.000
14	72131601-005	Pared de 0,15 cm ladrillos común	m2	251	74.000	18.574.000
15	72131601-005	Pared de 0,30 cm de ladrillo común	m2	43	122.000	5.246.000
16	72131601-004	Encadenado superior	ml.	77	98.000	7.546.000

17	72131601-007	Termo espuma aislante de techo	m2	123	40.000	4.920.000
18	72131601-007	Techo de chapa Zinc	m2	123	260.000	31.980.000
19	72131601-008	Revoque de paredes	m2	588	29.500	17.346.000
20	72131601-009	Contrapiso	m2	106	30.000	3.180.000
21	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada brasileña	m2	106	80.000	8.480.000
22	72131601-009	Zócalo	ml.	103	27.000	2.781.000
23	72131601-012	Pintura de látex paredes	m2	588	23.000	13.524.000
24	72131601-012	Pintura de techo para estructura metálica	gl.	1	1.500.000	1.500.000
25	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 1,20 x 1,50 mts.	unidad	4	350.000	1.400.000
26	72131601-010	Ventana tipo balancín de 0,40 x 0,60 mts. Para baño	unidad	1	200.000	200.000
27	72131601-010	Vidrios para ventana	Unidad	7,44	139.900	1.040.856
28	72131601-010	Marco de puertas	unidad	6	200.000	1.200.000
29	72131601-010	Puerta Tablero con cerraduras de 1 mts para frente	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
30	72131601-010	Puerta Placa con marco cerraduras y herrajes de 1 metro para sala de internación	Unidad	1	500.000	500.000
31	72131601-010	Puerta placa con marco cerraduras y herrajes de 0,90 x 2,10 mts	Unidad	3	400.000	1.200.000
32	72131601-010	Puerta con Placa con marco cerraduras y herrajes de 0,70 para baño	Unidad	1	400.000	400.000
33	72131601-011	Mesada de 2 x 0,60 mts con dos vallas de metal, grifería y azulejo para consultorio	global	1	2.500.000	2.500.000
34	72131601-001	Ventiladores de techo whatson	unidad	4	500.000	2.000.000
35	72131601-011	Baño con cañerías accesorios, azulejos juegos de baños cisternas altas, duchas eléctricas (FRIA)	global	1	4.000.000	4.000.000
36	72131601-011	Pozo Ciego de 2 x 2,50 mts.	unidad	1	3.000.000	3.000.000
37	72131601-011	Camara séptica de 1 x 2 mts.	unidad	1	800.000	800.000
38	72131601-011	Registro de 0,40 x 0,40 mts.	Unidad	1	100.000	100.000
39	72131601-011	Desagüe cloacal	global	1	500.000	500.000

40	72131601-011	Instalación de cañerías de red de agua	global	1	1.000.000	1.000.000
41	72131601-001	Instalación eléctrica en gral	global	1	3.800.000	3.800.000
42	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
		PUESTO DE SALUD EN R. I. 3 CORRALES				
43	72131601-002	Marcación y replanteo	m2	106	2.400	254.400
44	72131601-002	Cartel de obras	unidad	1	1.002.000	1.002.000
45	72131601-003	Excavación para Zapata	m3	3	60.000	180.000
46	72131601-004	Zapata de HºAº	m3	2,7	1.000.000	2.700.000
47	72131601-004	Columna de Hº Aº	ml.	12	200.000	2.400.000
48	72131601-003	Excavación para cimiento de 0,45	m3	3,5	60.000	210.000
49	72131601-003	Excavación para cimiento de 0,30	m3	17	60.000	1.020.000
50	72131601-003	Cimiento de 0,45	m3	4,2	280.000	1.176.000
51	72131601-003	Cimiento de 0,30	m3	17	290.000	4.930.000
52	72131601-005	Nivelación de 0,45 cm ladrillos comunes	m2	9	140.000	1.260.000
53	72131601-005	Nivelación de 0,30 cm ladrillos comunes	m2	52	100.000	5.200.000
54	72131601-004	Encadenado Inferior	ml.	77	98.000	7.546.000
55	72131601-006	Aislación horizontal de muros	ml.	71	19.000	1.349.000
56	72131601-005	Pared de 0,15 cm ladrillos común	m2	251	74.000	18.574.000
57	72131601-005	Pared de 0,30 cm de ladrillo común	m2	43	122.000	5.246.000
58	72131601-004	Encadenado superior	ml.	77	98.000	7.546.000
59	72131601-007	Termo espuma aislante de techo	m2	123	40.000	4.920.000
60	72131601-007	Techo de chapa Zinc	m2	123	260.000	31.980.000
61	72131601-008	Revoque de paredes	m2	588	29.500	17.346.000
62	72131601-009	Contrapiso	m2	106	30.000	3.180.000
63	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada brasileña	m2	106	80.000	8.480.000
64	72131601-009	Zócalo	ml.	103	27.000	2.781.000
65	72131601-012	Pintura de látex paredes	m2	588	23.000	13.524.000
66	72131601-012	Pintura de techo para estructura metálica	gl.	1	1.500.000	1.500.000
67	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 1,20 x 1,50 mts.	unidad	4	350.000	1.400.000

68	72131601-010	Ventana tipo balancín de 0,40 x 0,60 mts. Para baño	unidad	1	200.000	200.000
69	72131601-010	Vidrios para ventana	Unidad	7,44	139.900	1.040.856
70	72131601-010	Marco de puertas	unidad	6	200.000	1.200.000
71	72131601-010	Puerta Tablero con cerraduras de 1 mts para frente	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
72	72131601-010	Puerta Placa con marco cerraduras y herrajes de 1 metro para sala de internación	Unidad	1	500.000	500.000
73	72131601-010	Puerta placa con marco cerraduras y herrajes de 0,90 x 2,10 mts	Unidad	3	400.000	1.200.000
74	72131601-010	Puerta con Placa con marco cerraduras y herrajes de 0,70 para baño	Unidad	1	400.000	400.000
75	72131601-011	Mesada de 2 x 0,60 mts con dos vallas de metal, grifería y azulejo para consultorio	global	1	2.500.000	2.500.000
76	72131601-001	Ventiladores de techo whatson	unidad	4	500.000	2.000.000
77	72131601-011	Baño con cañerías accesorios, azulejos juegos de baños cisternas altas, duchas eléctricas (FRIA)	global	1	4.000.000	4.000.000
78	72131601-011	Pozo Ciego de 2 x 2,50 mts.	unidad	1	3.000.000	3.000.000
79	72131601-011	Camara séptica de 1 x 2 mts.	unidad	1	800.000	800.000
80	72131601-011	Registro de 0,40 x 0,40 mts.	Unidad	1	100.000	100.000
81	72131601-011	Desagüe cloacal	global	1	500.000	500.000
82	72131601-011	Instalación de cañerías de red de agua	global	1	1.000.000	1.000.000
83	72131601-001	Instalación eléctrica en gral	global	1	3.800.000	3.800.000
84	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
	TOTAL					339.990.512

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. ***339.990.512*** ***(Guaraníes trescientos treinta y nueve millones novecientos noventa mil quinientos doce).-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA **(Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Las obras deberán culminar dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días, posteriores a la firma del acta de inicio, en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantia de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

d-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

e-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Ing. Mendoza Rey
Tel.: (0521) 445510

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 07 *días de diciembre de 2016.-*

Anastacio Vicente Mendoza Rey
Contratista

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU – Cnel. Oviedo - Paraguay

Construcciones TA – Anastacio Vicente Mendoza Rey – RUC 4.825.240